

PROPOSICIÓN No 008
09 DE ABRIL de 2026

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley
136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2007, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, corresponde a los Concejos Municipales ejercer control político sobre la gestión de la Administración Municipal, en el marco de sus funciones constitucionales y legales, velando porque las actuaciones de las autoridades territoriales se orienten al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, particularmente la garantía del bienestar general, la efectividad de los derechos fundamentales, la participación ciudadana y el desarrollo armónico e integral del territorio.

El **Festival de la Leyenda Vallenata 2026** se constituye como uno de los eventos culturales más importantes de Colombia, con reconocimiento a nivel nacional e internacional, posicionando al municipio de Valledupar como epicentro de la cultura vallenata y como un destino estratégico para el turismo cultural, lo cual genera impactos significativos en la economía local, la promoción del patrimonio inmaterial y el fortalecimiento de la identidad cultural de sus habitantes.

La realización de eventos de carácter masivo como el Festival de la Leyenda Vallenata implica una alta demanda institucional en materia de seguridad ciudadana, movilidad, control del espacio público, gestión ambiental, salud pública, logística e infraestructura, lo cual exige una planificación anticipada, articulada y eficiente entre las distintas dependencias de la Administración Municipal, así como la coordinación con autoridades departamentales y nacionales para garantizar condiciones óptimas durante su desarrollo.

El éxito del Festival no solo depende del desarrollo de su agenda cultural y artística, sino también de la capacidad institucional para garantizar condiciones adecuadas de orden público, convivencia ciudadana, organización logística y atención integral a propios y visitantes, contribuyendo así al fortalecimiento de la imagen del municipio, la confianza institucional y la proyección de Valledupar como un territorio seguro y competitivo.

En ejercicio de sus funciones de control político, el Concejo Municipal tiene la responsabilidad de realizar seguimiento a las acciones, programas y estrategias implementadas por la Administración Municipal en el marco de este tipo de eventos, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos, la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos y la efectividad de las medidas adoptadas para atender las necesidades de la población.

Que una adecuada planeación, ejecución y evaluación del Festival de la Leyenda Vallenata puede constituirse en un motor de desarrollo económico y social para el municipio, promoviendo la generación de empleo, el fortalecimiento del sector turístico, el impulso a los emprendimientos locales y la dinamización de diversos sectores productivos, impactando positivamente en la calidad de vida de la ciudadanía, especialmente en los sectores más vulnerables.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario que el Concejo Municipal de Valledupar habilite un espacio institucional de debate y análisis, en el cual las diferentes dependencias de la Administración Municipal rindan informe detallado sobre el estado de preparación, las estrategias implementadas y los resultados esperados con ocasión del Festival de la Leyenda Vallenata 2026, permitiendo así el ejercicio efectivo del control político y la participación ciudadana.

Por lo anterior,

PROPONE

PRIMERO: Citar al **Señor Pablo Bonilla Vásquez**, Secretario de Seguridad y Convivencia del Municipio, para que rinda informe detallado sobre las acciones, planes y estrategias diseñadas para garantizar la seguridad y el orden público durante el Festival de la Leyenda Vallenata 2026.

SEGUNDO: Citar a **Félix José Valera Ibáñez**, Secretario de Gobierno Municipal, para que exponga las medidas de gobernabilidad, control del espacio público y articulación interinstitucional previstas para el desarrollo de las festividades.

TERCERO: Citar a la **Doctora María Martha Lacouture**, Secretaria de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, para que informe sobre los planes de promoción turística, impacto económico esperado y estrategias de manejo ambiental implementadas en el marco del Festival.

CUARTO: Citar al **Doctor Layonel Arenas**, Secretario de Obras Públicas Municipal, para que presente el estado de las obras, intervenciones en infraestructura y adecuaciones realizadas para garantizar el óptimo desarrollo del evento.

QUINTO: Citar a **Marianela Guillén Gómez**, Secretario de Tránsito y Transporte, para que explique las estrategias de movilidad, regulación del tráfico, planes de contingencia y medidas adoptadas para mitigar la congestión vehicular.

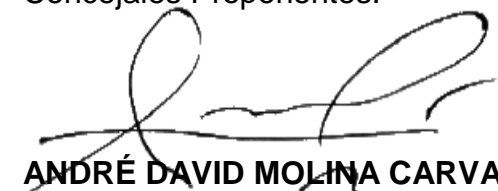
SEXTO: Citar a la **Doctora Yanelis González Maestre**, Jefe de la Oficina de Cultura, para que informe sobre la programación cultural, las acciones para el fortalecimiento de la identidad vallenata y los mecanismos de inclusión y participación de artistas locales.

SÉPTIMO: Invitar a la **Doctora Dina Margarita Zabaleta Molina**, Personera Municipal de Valledupar para que acompañe la sesión y ejerza las funciones de vigilancia en defensa de los intereses de la comunidad.

OCTAVO: Invitar a los miembros de la **Fundación Festival de la Leyenda Vallenata**, en su calidad de entidad organizadora del evento, para que participen en la presente sesión y expongan ante la corporación el estado de planeación, organización, logística y ejecución del Festival de la Leyenda Vallenata 2026, así como las estrategias implementadas para garantizar el adecuado desarrollo del evento y su impacto cultural, social y económico en el municipio.

NOVENO: Extender invitación a los organismos de control, medios de comunicación, juntas de acción comunal y ciudadanía en general, con el fin de garantizar la participación y el control social en el desarrollo de la presente sesión.

Concejales Proponentes.



ANDRÉ DAVID MOLINA CARVAJAL
Concejal



JUAN CAMILO ARIAS ROMERO
Concejal

CUESTIONARIO PARA EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA MUNICIPAL

1. ¿Cuál es el plan integral de seguridad diseñado para el Festival de la Leyenda Vallenata 2026, indicando componentes preventivos, operativos y de reacción frente a eventuales alteraciones del orden público, mapas de riesgo (zonas críticas, horarios de mayor afluencia, tipos de delito)?
2. ¿Cómo se encuentra estructurada la articulación operativa con la Policía Nacional, Ejército, Fiscalía, organismos de socorro, y demás organismos de seguridad, y cuál será el pie de fuerza dispuesto para estas fechas?
3. ¿Qué estrategias concretas se implementarán para la prevención de delitos de alto impacto como hurto, riñas, microtráfico y violencia en espacios públicos?
4. Las demás que sobre el tema formulen los Honorables Concejales.

CUESTIONARIO PARA EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

1. ¿Cuál es el plan de coordinación interinstitucional liderado por su Secretaría para la adecuada ejecución del Festival de la Leyenda Vallenata 2026?
2. ¿Qué medidas se están implementando para garantizar la gobernabilidad, el control del espacio público y el cumplimiento de la normatividad vigente durante las festividades y cómo se está regulando la actividad de vendedores informales, establecimientos de comercio y eventos privados, garantizando el orden y la equidad?
3. ¿Cuál es el esquema de seguimiento y control a permisos, licencias y autorizaciones otorgadas para eventos durante el Festival?
4. Las demás que sobre el tema formulen los Honorables Concejales.

CUESTIONARIO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

1. ¿Cuál es la estrategia integral de promoción turística del municipio con ocasión del Festival de la Leyenda Vallenata 2026 y que proyección de impacto económico tiene el Festival (ocupación hotelera, generación de empleo, ingresos estimados) y qué metodología se utilizó?
2. ¿Qué acciones se están implementando para garantizar la participación de empresarios locales, emprendedores y sectores productivos?

3. ¿Cuáles son las estrategias para posicionar a Valledupar como destino turístico sostenible durante el Festival y qué alianzas estratégicas se han establecido con el sector privado y entidades nacionales para fortalecer el impacto del Festival?
4. Las demás que sobre el tema formulen los Honorables Concejales.

CUESTIONARIO PARA EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

1. ¿Cuál es el estado actual de las obras e intervenciones viales en corredores estratégicos de acceso y movilidad del municipio, tales como la vía al Aeropuerto Alfonso López, la avenida Simón Bolívar, la vía hacia la Sierra Nevada y el sector de Don Alberto, indicando cronogramas, avances, posibles retrasos y planes de contingencia para garantizar su operatividad durante el Festival?
2. ¿Qué inversiones específicas se han realizado y cuál es su estado de ejecución?
3. Las demás que sobre el tema formulen los Honorables Concejales.

CUESTIONARIO PARA EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

1. ¿Cuál es el plan de movilidad integral diseñado para el Festival de la Leyenda Vallenata 2026, incluyendo regulación de tráfico y prevención de congestión en puntos críticos, desvíos y cierres viales?
2. ¿Cómo se garantizará la articulación entre movilidad y eventos culturales programados y qué estrategias se implementarán para garantizar la seguridad vial de peatones y conductores?
3. ¿Cuál será el rol del transporte público y qué medidas se adoptarán para mejorar su cobertura y eficiencia durante el Festival?
4. ¿Qué controles se implementarán frente a la conducción bajo efectos del alcohol y otras conductas de riesgo?
5. Las demás que sobre el tema formulen los Honorables Concejales.

CUESTIONARIO PARA LA JEFA DE LA OFICINA DE CULTURA

1. ¿Cuál es la programación oficial del componente cultural del Festival de la Leyenda Vallenata 2026 y cuáles son sus principales ejes estratégicos?

2. ¿Qué iniciativas existen para la preservación, promoción y transmisión del patrimonio cultural vallenato, especialmente hacia las nuevas generaciones?
3. ¿Qué indicadores se utilizarán para medir el impacto cultural del Festival?
4. ¿Qué alianzas estratégicas se han consolidado para fortalecer la agenda cultural?
5. ¿Qué acciones se desarrollan para garantizar el cumplimiento del carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad del Festival?
6. Las demás que sobre el tema formulen los Honorables Concejales.